

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3

BASES REGULADORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

CONVOCATORIA 2021

ENTIDADES ORGANIZADORAS:



Instituto de las
MUJERES



FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

Bases de Participación. Convocatoria 2021

El Instituto de las Mujeres y la Universidad de Santiago de Compostela, en el marco del Proyecto Innovatia 8.3, convoca el **Foro de inversión Innovatia 8.3** dirigido a las empresas innovadoras lideradas por mujeres y creadas con el apoyo de las universidades u organismos públicos de investigación (OPIs).

1. Objeto de la Convocatoria.

Innovatia 8.3 es un proyecto que nace en el año 2011 gracias a la colaboración entre el Instituto de las Mujeres y la Universidad de Santiago de Compostela.

Su objetivo principal consiste en introducir la perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en la creación de empresas. El trabajo realizado en estos 10 años ha permitido analizar, comprender y aportar herramientas para corregir los "sesgos de género" en el emprendimiento universitario: emprendimiento basado en la tecnología y en el conocimiento implementado en las universidades y centros de investigación.

Con el objetivo de dar a conocer proyectos innovadores impulsados por mujeres y reforzar el trabajo que sus promotoras realizan para la transferencia al mercado de su conocimiento, surge el Foro de inversión Innovatia 8.3 y que se materializa en un evento presencial que tendrá lugar en el mes de **octubre** en la Sede del Instituto de las Mujeres, sita en la calle Alcalá, 37, Madrid.

En el Foro de inversión Innovatia 8.3. se presentarán 8 empresas en búsqueda activa de financiación para el avance y consolidación de su proyecto empresarial. Estas iniciativas serán seleccionados entre las candidaturas presentadas en la web del Foro: forodeinversion.innovatia.83 y según las bases de la presente convocatoria ((en adelante, las "Bases").

Cada proyecto contará con 5 minutos para exponer su iniciativa empresarial y sus necesidades de financiación. Finalizada su presentación, las entidades de inversión y sus representantes presentes en el evento, contarán con un turno de preguntas para aclarar y

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

plantear aquellas cuestiones que consideren relevante conocer de la iniciativa presentada. En el evento participarán entidades de inversión públicas y privadas del ámbito nacional y con experiencia inversora en proyectos liderados por mujeres.

Previo a la celebración del evento, las entidades inversoras recibirán un dossier con el resumen de los 8 proyectos que se presentarán en el Foro, así como los datos más relevantes de otras 5 iniciativas finalistas que se presenten a esta convocatoria.

2. Perfil de las empresas destinatarias de la convocatoria.

Podrán participar aquellas empresas con presencia mayoritaria de mujeres en su Consejo de Dirección o Consejo de Administración y que hayan sido creadas con el apoyo de alguna de las universidades españolas o de los OPIs y que cumplan los siguientes requisitos, según dos categorías de proyectos:

- Empresas legalmente constituidas como máximo en los últimos 36 meses (3 años) desde la fecha de publicación de esta convocatoria y que se encuentren en una búsqueda activa de financiación.
- Empresas legalmente constituidas con más de 3 años de actividad económica desde la fecha de publicación de esta convocatoria y que se encuentren en una búsqueda activa de financiación.

En ambos casos la empresa solicitante deberá ser PYME según la definición establecida en el artículo 2 de la Recomendación de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003, y no estarán participadas en su capital por otra mercantil que no esté considerada PYME en más de un 25%, sea cual sea su régimen jurídico en el momento de la solicitud, según el punto 2 del artículo 3.

La selección de los proyectos finalistas se realizará según los criterios establecidos en el punto 7 de las presentes bases. Los proyectos seleccionados, tanto personas físicas como jurídicas, deberán tener su domicilio social en España.

3. Plazos.

Las **candidaturas** al Foro de Inversión Innovatia 8.3 podrán presentarse **desde el día 26 de julio hasta el 22 de septiembre (inclusive)** de 2021 a través del formulario que encontrarán en la web <https://forodeinversion.innovatia83.es/>

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

No serán admitidos los proyectos que no se presenten a través del formulario web.

4. Requisitos de participación.

Toda la información aportada en las candidaturas, se considera de su exclusiva propiedad y será tratada como confidencial. Las personas representantes de cada iniciativa son responsables de la veracidad y de la propiedad de la información presentada, quedando las entidades organizadoras eximidas de toda responsabilidad al respecto sobre violaciones de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

La participación en el Foro de Inversión Innovatia 8.3, supone la aceptación inequívoca de sus Bases de participación definidas en este documento y que se complementan a su vez con el aviso legal del Sitio Web INNOVATIA 8.3. La aceptación de las Bases de esta convocatoria, supone así mismo la aceptación de las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, que se producirá en el momento que formalice su registro en el Sitio Web.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), las personas representantes de las empresas finalistas autorizan expresamente a los organizadores de este evento utilizar la imagen, nombre y apellidos de las emprendedoras, denominación de la empresa o marca comercial en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el Foro de Inversión Innovatia 8.3 así como su imagen y voz (por ejemplo, en las grabaciones de las presentaciones del Foro) que puedan ser incluido en los soportes que se publiciten a través de internet durante el año 2021 y posteriores, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Aquellos proyectos finalistas autorizan en su candidatura la difusión del resumen ejecutivo de su empresa a aquellas entidades inversoras presentes en el Foro, lo que en ningún caso incluirá la difusión del plan de empresa en su totalidad.

Todos los materiales que prepare la empresa para presentar el proyecto en el marco del Foro de Inversión Innovatia 8.3 no tendrán ningún contenido sujeto a derechos de autor u

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

otros derechos de terceros que se utilicen sin la correspondiente autorización del titular de estos derechos.

Los datos de carácter personal facilitados por la empresa participante en el marco de esta convocatoria se tratarán conforme a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

5. Documentación a aportar.

Aquellas personas interesadas en presentar sus proyectos deberán:

1. Rellenar el formulario de inscripción disponible en: <https://forodeinversion.innovatia83.es/>
2. Adjuntar los documentos que demuestren el liderazgo femenino en la empresa:
 - a. En caso de que la participante sea autónoma, documento que acredite la titularidad de la iniciativa.
 - b. En caso de empresas compuestas de varias personas, acreditación de la presencia mayoritaria de mujeres en sus órganos de dirección o administración.
3. Adjuntar la documentación que demuestre la vinculación de la participante con la universidad u OPI:
 - a. En el caso de EBT o spin-off: será necesario presentar un documento acreditativo expedido por la universidad u OPI de origen de la empresa en el que se reconozca dicha calificación.
 - b. En el caso de Startup: Será necesario presentar un documento acreditativo expedido por la universidad u OPI de origen de la empresa, en el que conste que ha recibido asesoramiento de dicha universidad u organismo público de investigación
4. Enviar el Plan de Empresa a través del sitio habilitado al efecto en el formulario indicado anteriormente, según las características solicitadas en el que debe figurar como mínimo la siguiente información:
 - Título y resumen ejecutivo
 - Sector al que se dirige (características y tendencias)
 - Productos o servicios ofertados

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

- Análisis de la competencia
- Plan comercial y de marketing
- Recursos Humanos
- Plan económico y financiero

Todo esto contemplando un horizonte temporal de 3 años

5. Adjuntar un pitch, consistente en un vídeo explicativo de una duración máxima de 2 minutos donde deben aparecer uno o más miembros del equipo explicando los principales aspectos del proyecto. Si el vídeo es inferior a 10 MB, se podrá adjuntar a través de la Plataforma en el espacio habilitado para este fin. Si el vídeo es superior a 10 MB o hubiera alguna dificultad para la subida del mismo, podrá subirse a Google Drive o Dropbox, otorgar permisos para compartirlo y enviar el enlace al mismo al email: forodeinversion@innovatia83.es
6. Adjuntar un resumen ejecutivo en documento independiente al Plan de Empresa con una extensión máxima de 2.500 caracteres (sin espacios).

Además de esta documentación, durante el proceso de evaluación y selección de candidaturas, el comité evaluador podrá requerir aclaraciones y nueva documentación que facilite la comprensión del proyecto empresarial.

6. Comité de Evaluación.

Las candidaturas presentadas serán evaluadas por un Comité de Evaluación con reconocida experiencia y solvencia en el ámbito de la transferencia y la creación de empresas innovadoras en el entorno académico y empresarial compuesto por personal experto que no tengan vínculo ni conocimiento directo ni indirecto con ninguna de las solicitudes presentadas al Foro.

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos y requerir cuanta información y documentación complementaria considere oportuna, inclusive entrevistas con los promotores.

El Comité de Evaluación podrá estar asistido por personas expertas del ámbito del emprendimiento, así como por otras personas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Las decisiones del Comité de Evaluación se adoptarán por mayoría y se recogerán en un acta donde consten los votos otorgados por cada miembro a cada una de las candidaturas presentadas.

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable y se comunicará directamente a las personas de contacto que figuren en el Formulario de Inscripción.

La composición del Comité evaluador contará con una presencia o composición equilibrada, entendiéndose ésta la presencia de mujeres y hombres que, en el conjunto, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

7. Criterios de selección.

Los criterios de valoración que utilizará el Comité de Evaluación para la selección de los proyectos finalistas serán los relacionados a continuación, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 50 puntos:

1. Modelo de negocio innovador y capacidad del proyecto para aportar soluciones reales a un problema claramente identificado. Se podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos.
2. Viabilidad técnica, comercial y financiera. Se podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos.
3. Estrategia de crecimiento a futuro. Elementos del proyecto que favorezcan su escalabilidad. Volumen de empleo creado o proyectado. Hasta un máximo de 10 puntos.
4. Carácter multidisciplinar del equipo promotor y de los socios/as del proyecto, así como los hitos del proyecto y las actuaciones realizadas por las personas promotoras para implantar el proyecto en el mercado. Se podrá otorgar hasta un máximo de 5 puntos.
5. Justificación de las actividades a favor de la igualdad entre las personas que trabajan en la empresa.. Hasta un máximo de 10 puntos.
6. Calidad de la documentación presentada y capacidad de exposición y comunicación de la persona/s promotoras de la iniciativa según el pitch presentado a la convocatoria. Se podrá otorgar hasta un máximo de 5 puntos.

En la presente convocatoria se seleccionarán un máximo de 15 empresas de las cuales:

- 8 proyectos presentarán su iniciativa empresarial durante el Foro.
- 5 proyectos serán seleccionados como finalistas y un resumen del mismo será enviado en el dossier dirigido a las entidades de inversión junto con los proyectos que se presentan en el Foro. Estas iniciativas contarán con un resumen de su iniciativa y sus datos de contacto para facilitar su aproximación a las entidades de inversión.

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021

- 2 proyectos que formarán parte de una lista de reserva.

8. Asistencia y asesoramiento a las empresas Finalistas.

Los proyectos finalistas tendrán acceso a 8 horas de formación especializada en la búsqueda de financiación donde se facilitarán las claves para que las personas participantes conozcan el proceso inversor y las claves para captar la financiación necesaria para ejecutar y consolidar con éxito su proyecto empresarial.

A su vez, las personas representantes de los 8 proyectos elegidos para participar en el Foro de inversión contarán con el apoyo y asesoramiento para preparar el evento y presentar su iniciativa a través de una tutoría individualizada para cada proyecto.

Todas las iniciativas tienen la obligación de realizar un simulacro de presentación en la semana previa a la celebración del Foro de Inversión Innovatia 8.3 en el que se les explicará el funcionamiento del evento y se realizarán recomendaciones para mejorar su presentación.

9. Aceptación de las Bases.

Con la formalización de las solicitudes y su inscripción a través del formulario web, en forma y plazo, los participantes aceptan las presentes Bases de la presente Convocatoria.

En Santiago, 23 de julio de 2021

Vicente Pérez Muñuzuri
Vicerrector de Investigación e Innovación
Universidade de Santiago de Compostela

FORO DE INVERSIÓN INNOVATIA 8.3
OCTUBRE DE 2021